



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá
Sala Administrativa*

ACUERDO No. 506 DE 2012 (Febrero 29)

Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia lista de candidatos para proveer, exclusivamente, el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Milán, Caquetá.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en los artículos 101, numeral 4 y 166 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 4528 de 2008, la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de Jueces de la República.

Que mediante Acuerdo No. 468 del 3 de agosto de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, conformó lista de candidatos para proveer, exclusivamente, el cargo de Juez Promiscuo de Milán - Caquetá, la cual según lo informado por el Tribunal Superior de Florencia, mediante Oficio No. S.G.-770 del 14 de octubre de 2011 fue agotada sin que ninguno de sus integrantes aceptara el cargo.

Que en los términos del Acuerdo 4536 de 2008, se adelantó nuevamente el procedimiento para conformar la lista de aspirantes por sede con destino a la provisión del cargo de Juez Promiscuo Municipal de Milán – Caquetá.

Que mediante oficio CJOFI12-483 del 14 de febrero de 2012, recibido el 17 de febrero del presente año, suscrito por la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, fue allegada la respectiva relación de aspirantes por sede.

Hoja No. 2 del Acuerdo 506 de 2012. Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia lista de candidatos para proveer, exclusivamente, el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Milán, Caquetá.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 101, numeral 4, y 166 de la Ley 270 de 1996, es función de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá expedir la respectiva lista de candidatos.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 4528 de 2008 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo 4536 de 2008 expedido por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, destinada a proveer exclusivamente el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Milán - Caquetá, el cual se encuentra vacante.

| Orden | Cedula | Nombre | Puntaje Total |
|--------------|---------------|-----------------------------|----------------------|
| 1 | 80239688 | CAZES DURAN DALMAR RAFAEL | 576,53 |
| 2 | 72008604 | CASTRO CAMARGO JESUS ALONSO | 573,02 |

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Florencia, Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil doce (2012)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ADOLFO BARROS GUARDIOLA
Presidente

CSJC-PSA/JAC